



**TRABAJADORES JUBILADOS  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
SISTEMA SOLIDARIO DE SALUD**

## Autorizaciones complementarias OSTEL

EXCLUSIVAMENTE PLAN E

CÓDIGO DE ENTIDAD: 469

Válido exclusivamente en Farmacia LEPA e Interior del país

Informamos que a partir del 10/08/15, **SON VÁLIDAS las autorizaciones de OSTEL** para efectuar **descuentos COMPLEMENTARIOS a los autorizados por GARANTÍA MÉDICA.**

Detallamos a continuación la operatoria correspondiente:

### A. Recetario:

- Su farmacia recibe la **receta original de Jubilados Telefónicos junto con la autorización de OSTEL por el descuento COMPLEMENTARIO** correspondiente (30%, 40%, 50%, etc.) – Ver punto B.
- Su farmacia debe **consultar la autorización que emite Garantía Médica para dicha receta.**
- La farmacia debe **realizar el expendio SUMANDO AMBOS DESCUENTOS autorizados.** Por ejemplo: 70% autorizado por Garantía Médica + 30% restante autorizado por OSTEL.

### B. Autorización OSTEL

- Son válidas las autorizaciones de OSTEL efectuadas **únicamente por alguna de las siguientes personas, indicando el porcentaje de descuento COMPLEMENTARIO** correspondiente, ya sea en la receta o bien vía fax:
  - ✓ DR. CARLOS CAIRO
  - ✓ DR. ENRIQUE IACIANCIO
  - ✓ DRA. NANCY ABATI
  - ✓ DRA. SILVIA COSENZO
- No olvide adjuntar la autorización de OSTEL a la prescripción original.

### C. Presentación de recetas:

- Las recetas deben liquidarse **junto con el resto de las presentaciones de JUBILADOS TELEFÓNICOS (Cód. 469).**
- Cabe recordar que en estos casos, **la receta original debe presentarse obligatoriamente junto con ambos comprobantes de autorización (GARANTÍA MÉDICA y OSTEL).**

ANTE CUALQUIER DUDA, COMUNÍQUESE CON NUESTRO SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE | LUNES A VIERNES | 8.30 A 18.30 HS



Ante cualquier duda o inconveniente, comuníquese con el  
Departamento de Atención al Cliente de COMPAÑÍA.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

---

ANTE CUALQUIER DUDA, COMUNÍQUESE CON NUESTRO SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE | LUNES A VIERNES | 8.30 A 18.30 HS



---

RINCÓN 40 | 1081 | BUENOS AIRES | (011) 4136-9090 | FAX: (011) 4136-9001 [WWW.CSF.COM.AR](http://WWW.CSF.COM.AR) | [INFO@CSF.COM.AR](mailto:INFO@CSF.COM.AR)